



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, **F 7 NOV 2019**

RES. DECECO N° 1132-19

Expte. N° 6537/12- N° 6476/19

VISTO:

La nota presentada por el Departamento Personal de fecha 06 de noviembre de 2019 y que obra anexa en las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 6537/12 y N° 6476/19 se consigna a la docente Elsa Mariana Burgos como “Lic. Elsa Mariana Burgos” o “Prof. Elsa Mariana Burgos”, respectivamente.

Que de acuerdo al Currículum Vitae presentado por la docente, posee un título de Computador Universitario y cursando otras carreras.

Que la Res. CS N°432/09 establece que en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, sus agentes no podrán utilizar un título académico no obtenido.

Que resulta necesario modificar todos los actos administrativos en los que se evidencia la confusión.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

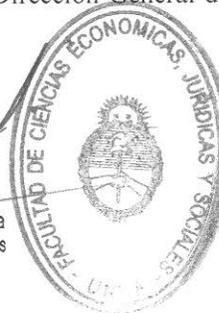
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que en todo instrumento emanado de esta Facultad, en el que se haya consignado “*Lic. Elsa Mariana Burgos*” o “*Prof. Elsa Mariana Burgos*”, debe leerse: “*C.U. Elsa Mariana Burgos*”.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./I.M.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.